

Empleados de comercio. Licencias.



La Licencia por "día femenino", sin certificado médico, es justificada? Los días de estudio, tienen que ser universitarios o de secundario?. ¿Si es un estudio de nivel intermedio, corresponde? ¿Existe en el convenio alguna licencia para trámites personales?

El CCT Nº 130/75 no tiene licencia paga por día femenino. Los días de estudio son por universitarios (20 días al año) y por secundarios 10 días, en ambos casos son al año. En relación a emplazamientos personales o trámites personales la Ley Ley Nº 23.691 otorga el derecho a realizarlos sin perder el jornal. Fuente: Ley Nº 23.691 Derecho que le asistirá a quienes deban concurrir ante la Justicia y Organismos Públicos.

Artículo 1°- Cualquier persona citada por los tribunales nacionales o provinciales, que preste servicio en relación de dependencia, tendrá derecho a no asistir a sus tareas durante el tiempo necesario para acudir a la citación sin perder el derecho a su remuneración. Artículo 2°- Igual derecho le asistirá a toda persona que deba realizar trámites personales y obligatorios ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, siempre y cuando los mismos no pudieran ser efectuados fuera del horario normal de trabajo.